Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 313/2.026.

CONCORDIA, 15/04/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Digital Nº 2496, Año 2.026; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Arquitectura de la Secretaría de Obras Públicas, eleva documentación para el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 18/2.026, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA ZORRAQUÍN"

Que el Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende, de acuerdo a la documentación adjunta, a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100 ($ 140.016.247,20), por lo que de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde efectuar llamado a Licitación Pública.

Que la Dirección de Presupuesto efectúa la Imputación Preventiva en la Partida Presupuestaria.

Nº 3.4.90.02.05.08.61.02 O.P. (Obras en Plazas, Parques y Paseos) $ 140.016.247,20.

Que la Subsecretaria de Hacienda y Modernización toma la intervención de su competencia, autorizando el presente gasto.

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros, adjuntando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas; asimismo, Memoria Descriptiva y Planilla Nomencladora de la mencionada Licitación.

Que, asimismo, esa Dirección sugiere, para evitar demoras, que en caso que el Primer Llamado resultare desierto se realice un Segundo Llamado.

Que la apertura de la presente debe preverse en la Dirección de Compras y Suministros, la que deberá proponer fecha de apertura disponible y realizar las publicaciones de Ley.

Que teniendo en cuenta la urgencia que tiene el Municipio de realizar la presente adquisición, se deberá hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 25º de la Ordenanza Nº 34.698/11 sobre Contrataciones vigente.

Que, por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente aprobar la documentación; y, en consecuencia, hacer lugar al Primer Llamado a Licitación Pública Nº 18/2.026, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA ZORRAQUÍN", cuyo Anexo forma parte del presente Decreto. Y como asimismo, en el caso de que el mismo resultara desierto, disponer la aprobación del Segundo Llamado de la presente Licitación, conforme a lo considerado precedentemente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su Modificatoria Ley Nº 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la documentación y dispónese se efectúe el Primer Llamado de la Licitación Pública Nº 18/2.026, para la Obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

OBRA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA ZORRAQUÍN", conforme el Anexo, que forma parte del presente Decreto, cuyos antecedentes obran en la Solicitud de Compra Nº3435, Expediente Digital Nº 2496, Año 2.026.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100 ($ 140.016.247,20).

ARTÍCULO 3°.- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.4.90.02.05.08.61.02 O.P. (Obras en Plazas, Parques y Paseos) $ 140.016.247,20.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros efectúe el Llamado de la presente Licitación y fije la fecha de apertura de las propuestas, dado lo establecido en el Artículo 25° de la Ordenanza Nº 34.698/11 de Contrataciones del Estado Municipal y los considerados precedentes.

ARTÍCULO 5°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros realice las publicaciones de ley correspondientes para la presente licitación.

ARTÍCULO 6°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTÍCULO 7°.- Dispónese que, en el caso de que el Primer Llamado de la Licitación Pública Nº 18/2.026 resultara desierto, se realice el Segundo Llamado de la presente Licitación, y en consecuencia, se efectúen las gestiones tendientes, conforme a lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8°.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Arquitectura y de la Subsecretaría de Obras Públicas, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, luego, pase a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

SMCC/PRIMER

Tec. Sup. PAOLA E. PRIMER
Directora de Arq. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ANEXO I

PLANILLA NOMENCLADORA

MANO DE OBRA Y MATERIALES

Rubro	Item	Designación	COMPUTO		PRESUPUESTO		
			Unid.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Parcial	Precio Subtotal
1	trabajos preparatorios						
	1.1	PREPARACION DE OBRADOR	gl	1			
	1.2	Vallado. cartel de obra	gl	1			
	1.3	lavado con hidrolavadora	gl	1			
	1.4	preparacion limpieza de solados sacado de pasto en veredas etc	m2	3708			
	1.5	preparacion sacado de pintura de juegos y equipamiento	GL	1			
	1.6	Puesta a punto del monumento de la plaza - pulpo	m2	100			
2	hormigon armado						
	2.1	Armado de bancos con hormigon ESP 0,04	M3	7.7			
3	contrapisos y carpetas						
	3.1	carpeta de nivelacion	m2	230			
4	intalaciones pluviales						
	4.1	desagues pluaviales	GL	1			
5	EQUIPAMIENTO SECTOR BLANDO JUEGOS + PISOS + MOBILIARIO						
	5.1	PISO DE GOMA	m2	240			
	5.2	MANGRULLO 1	UNID.	1			
	5.3	ESCALADORES 2	UNID.	2			
	5.4	HAMACAS 3	UNID.	2			
	5.5	MESAS DE AJEDREZ CON 2 BANCOS	UNID.	8			
5	EQUIPAMIENTO MACETAS CON ARBOL						
	6.1	MACETA con variedad autoctona - ver pliego	UNID.	8			
7	MEJORAMIENTO FUENTE DE AGUA						
	7.1	REPARACION DE CAÑERIAS	GL	1			
	7.2	PINTADO - mastil - sintetico 3 en 1 blanco brillante	m2	30			
	7.3	MOSAIQUISMO fuente	m2	120			
8	PINTURA						
	8.1	Pintura en kiosko	m2	35			

Arq. JORGE LEIVA
DIRECTOR DE ARQUITECTURA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ARQ. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°

CONCORDIA,

	8.2	Pintura en juego existentes mejoramiento	m2	35			
	8.3	Pintura para piso ochava	m2	130			
	8.4	Pintura en bancos mejorados / verde cemento	m2	100			
9	Iluminacion electrotecnia						
	9.1	Reparacion de fuente - monumento central	gl	1			
	9.2	Mejoramiento iluminación perimetral con artefactos led	gl	1			
	9.3	Mejoramiento de iluminacion sobre calle con artefactos led	gl	1			
	9.4	Mejoramiento de iluminacion solar lateral de basamento de monumento	gl	1			
	9.5	Agregado de iluminacion en columnas altas existentes	gl	1			
						factor K	$ -
						Total (Precio Final)	$ -

Tec. Sup. PABLO A. FRENKLER
Dirección de Admin. Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. JORGE LESSA
DIRECTOR DE ARQUITECTURA
SOU/SSOP/MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. FERNANDO D. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA